



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y Naturaleza

ACHEE
Agencia Chilena de
Eficiencia Energética



PROTOCOLO DE ACUERDO PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Y

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

En Valdivia, Región de Los Ríos, con fecha 30 de agosto de 2011, la Universidad Austral de Chile, RUT N° 81.380.500-6, representada por su Rector don Víctor Cubillos Godoy, cédula nacional de identidad N° 6.229.950-9, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en Independencia 641, Valdivia, en adelante e indistintamente la "Universidad"; en conjunto con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, RUT N° 65.030.848-4, representada por don Fernando Alvear Artaza, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad número 4.779.384-k y don William Phillips Araya, chileno, casado, Ingeniero, cédula nacional de identidad número 6.341.830-7, domiciliados en calle Monseñor Sótero Sanz N° 221, comuna de Providencia, Santiago, en adelante e indistintamente la "Agencia"; manifiestan su compromiso e interés con el desarrollo y promoción del uso eficiente de la energía en las actividades que realizan todos los estamentos de la Universidad.

PREAMBULO.

Este Protocolo de Acuerdo, representa el compromiso de voluntades entre la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y la Universidad Austral de Chile, para el desarrollo de las mejores prácticas en el uso eficiente de la energía en áreas de interés mutuo.

Los participantes de este acuerdo consideran de gran importancia la promoción y el desarrollo de actividades y prácticas que conduzcan al uso eficiente de la energía, y reconocen el positivo impacto que esto genera en el desarrollo sustentable de la Región y el País.

ANTECEDENTES

La Universidad Austral de Chile ha trabajado desde sus inicios en el estudio y aplicación de conceptos tales como desarrollo sustentable, utilización de recursos naturales y además ha profundizado en el conocimiento de la relación que la sociedad tiene con el medio ambiente.



Parte de esta filosofía esta plasmada en su eslogan "Conocimiento y Naturaleza". Visto de esta manera, la preocupación de esta institución por generar alternativas de uso eficiente de los recursos energéticos es una tarea inexcusable de abordar.

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por su parte, apoya la búsqueda de estrategias y acciones que vayan en directo beneficio de la sustentabilidad energética del país. Es por ello que busca asociatividades con actores del mundo productivo, académico y científico que le permitan ir respondiendo a las tendencias y nuevos conocimientos que surjan en este tema.

La cooperación entre estas dos entidades no podrá si no potenciar el trabajo individual de cada una de las partes, aportando diversidad en las miradas, experiencia práctica y una fuente de conocimiento constante y de vanguardia, que en el mediano y corto plazo, afianzará la posición de la Universidad Austral de Chile como una institución que cree en la importancia del tema energético y actúa según criterios de eficiencia que redundan en mayores beneficios sociales y pondrá a la Agencia de Eficiencia Energética en un espacio de conocimiento constante que le ayudará a incorporar sus planteamientos en el desarrollo de la Región de los Ríos.

ACUERDO

Basado en los antecedentes expuestos anteriormente los firmantes se comprometen a:

PRIMERO: Incentivar y promover las investigaciones que apunten a la identificación de las mejores prácticas en materia de Eficiencia Energética que se desarrollan tanto en la Universidad Austral de Chile como en la Región de los Ríos.

SEGUNDO: Promover el desarrollo de proyectos en materia de Eficiencia Energética.

TERCERO: Difundir los proyectos y resultados obtenidos, así como las experiencias demostrativas y replicables en materia de Eficiencia Energética.

CUARTO: Evaluar la implementación de programas pilotos que se desarrollen en esta área de Eficiencia Energética y que requieran de la participación de privados.

QUINTO: Favorecer el desarrollo tecnológico e innovador en materia de Eficiencia Energética para los procesos universitarios.

SEXTO: Favorecer el desarrollo de una cultura de Eficiencia Energética en la comunidad Universitaria.

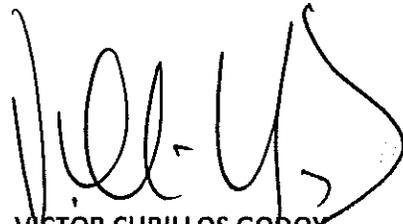
DISPOSICIONES FINALES.

La personería de don Víctor Cubillos Godoy para representar a la UNIVERSIDAD consta en acta de sesión del consejo Superior Universitario de la Universidad Austral de Chile de 27 de junio de



2006, reducida a escritura pública con fecha 30 de junio del 2006 en la Notario Carmen Podlech Michaud, de Valdivia, Repertorio N°2647-2006. La personería de don Fernando Alvear Artaza para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta del Acta Quinta de Sesión de Directorio de fecha 4 de abril de 2011 celebrada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha. La personería de don William Phillips Araya para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta del Acta Sexta de Sesión de Directorio de fecha 13 de junio de 2011 celebrada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

El presente Protocolo de Acuerdo se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos de ellos en poder de cada parte.



VICTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



FERNANDO ALVEAR ARTAZA
PP. AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



WILLIAM MARTIN PHILLIPS ARAYA
PP. AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA




PMM / COP / LMV / AAM

